

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **RAFAEL HERZ STENBERG**, que dentro del expediente No **6595**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

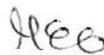
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 05 de septiembre de 2011-----RESOLUCION NUMERO: 024556. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE--ARTICULO PRIMERO:** Declarar que se ha dado una suspensión de obligaciones desde el 24 de septiembre del año 2010 hasta el 24 de septiembre de 2011, dentro del Contrato de Concesión Minera No. 6595, cuyo objeto es la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS, COBRE, ZINC, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en Jurisdicción del Municipio de **DABEIBA**, de este Departamento y el cual se otorgó a la Sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, identificada con Nit No.830.127.076-7, representada legalmente por el Señor **RAFAEL HERZ STENBERG**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.370.341, cuya apoderada especial es la Doctora **LUISA FERNANDA ARAMBURO RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 41.793.395, con Tarjeta Profesional No. 24.011 del Consejo Superior de la Judicatura.**---ARTICULO SEGUNDO:** Advertir que al vencimiento del término de suspensión, el titular deberá acreditar las circunstancias de afectación del orden público en la zona, o en su defecto se ordenará la reanudación de los términos por parte de esta Dirección.**---ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme la presente providencia, envíese copia a INGEOMINAS, Bogotá D.C., para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional de conformidad con lo establecido por el artículo 332 de la Ley 685 de 2001--**ARTICULO CUARTO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.**---ARTICULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió. **----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MONICA MARIA VELEZ GOMEZ--Directora de Titulación Minera**

Medellin

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 de agosto de 2015

a las 7:30 a.m.



MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado
p.m.

04 de septiembre de 2015

a las 5:33



MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellin – Colombia

Código Postal 050015